

MEMORANDO



OCI

20191350015693

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 31 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Cuarto Informe de Austeridad 2018

Respetada doctora Yaneth:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Cuarto Trimestre de 2018” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2019.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-01-2019 05:14 PM

Anexos: GASTOS STRF

cc Salvador Mendoza Suarez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Edgar Francisco Uribe Ramos - Subdirección General de Infraestructura
cc Ligia Stella Rodríguez Hernández - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc William Orlando Luzardo Triana - Subdirección General de Desarrollo Urbano

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1

MEMORANDO



OCI

20191350015693

Al responder cite este número

cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica
cc Paula Tatiana Arenas Gonzalez - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Gloria Patricia Castano Echeverry - Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

CUARTO TRIMESTRE DE 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el cuarto trimestre de 2018.

ALCANCE:

Verificar la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos, correspondientes al cuarto trimestre de 2018, tomando como referencia la información reportada durante el año 2018, a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.
- Resolución 4227 de 2010 *"Por la cual se ajustan las medidas de austeridad en el Instituto de Desarrollo Urbano"*
- Resolución 15194 de 2014 *"Por la cual se modifica la Resolución 4227 de 2010"*
- Resolución 7483 de 2016 *"Por la cual se modifica la Resolución 2900 de 2005"*

METODOLOGÍA:

Se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes y reportadas por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos - STRH y la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones mencionadas, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento.

En el siguiente análisis, se presentan los resultados de la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente al rubro de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y

2018

cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

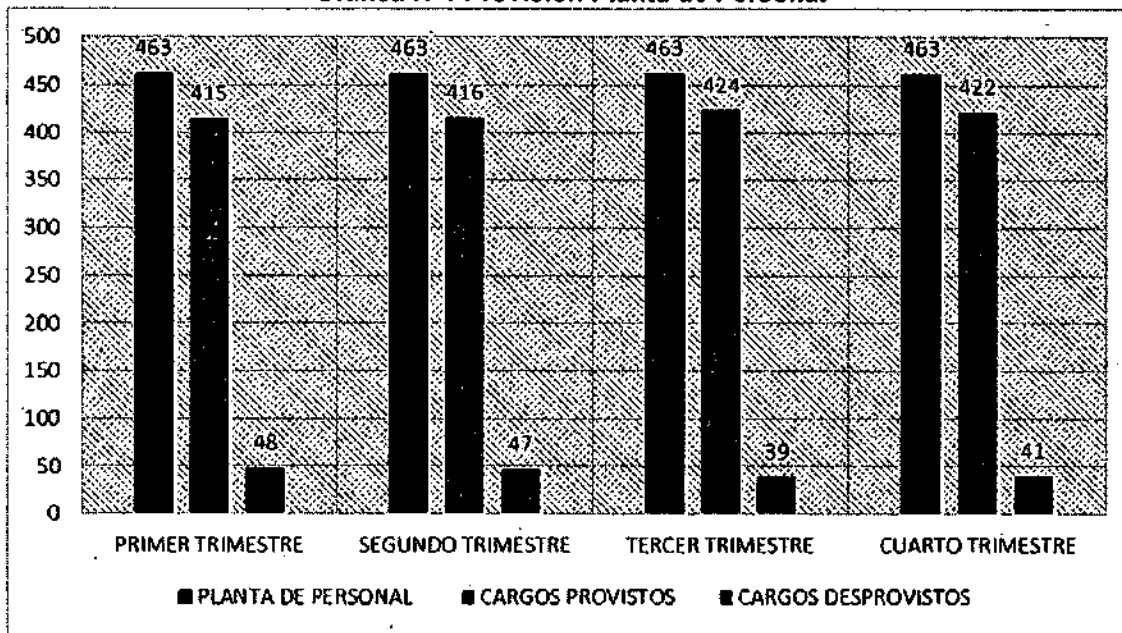
PLANTA DE PERSONAL IDU

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31 de diciembre 2018, se encontraban 41 cargos desprovistos, con un índice del 8.8% de disponibilidad de cargos vacantes.

De los 41 cargos en mención, 6 servidores se encuentran en periodo de prueba en otras entidades, y por tanto, los cargos asociados, se encuentra en vacancia temporal y 2 cargos pertenecen a funcionarios que se encuentran en comisión en otras entidades, desempeñando cargos de libre nombramiento y remoción. Adicionalmente, se presentaron 11 renunciaciones durante el periodo. Es pertinente recomendar que se adopten las medidas correspondientes para suplir los cargos disponibles en las diferentes dependencias.

A continuación se detalla el comportamiento anual de la planta IDU:

Gráfica N°1 Provisión Planta de Personal



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De los 41 cargos vacantes a 31 de diciembre, 1 es del nivel asesor, 27 pertenecen al nivel profesional, 11 al nivel técnico y 2 a secretario ejecutivo.

Handwritten signature

HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el tercer trimestre de 2018 se le han pagado horas extras a 31 funcionarios en el cargo de conductores y a 2 secretarías ejecutivas, por valor de \$ 100'639.717 y para el cuarto trimestre, fue de \$105'829.136, registrándose un aumento de \$ 5'189.419, equivalente a un **5.15%**.

En el último trimestre del 2018, el total de horas extras canceladas fueron 7.233 entre horas extras diurnas y nocturnas, adicionalmente horas extras dominicales diurnas y nocturnas.

Se verificó que los cargos a los cuales se les hace este reconocimiento, corresponden con los niveles dispuestos por la Ley. Así mismo, una vez el funcionario cumplió el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por órdenes de prestación de servicios para el tercer y cuarto trimestre de 2018, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU III trimestre de 2018

TERCER TRIMESTRE 2018	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	6.261.016.673	1.220
AGOSTO	6.077.121.671	
SEPTIEMBRE	6.192.165.003	
TOTAL	\$ 18.530.303.347	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU IV trimestre de 2018

CUARTO TRIMESTRE 2018	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	6.015.815.001	1.217
NOVIEMBRE	6.159.878.332	
DICIEMBRE	5.953.278.331	
TOTAL	\$ 18.128.971.664	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

2018

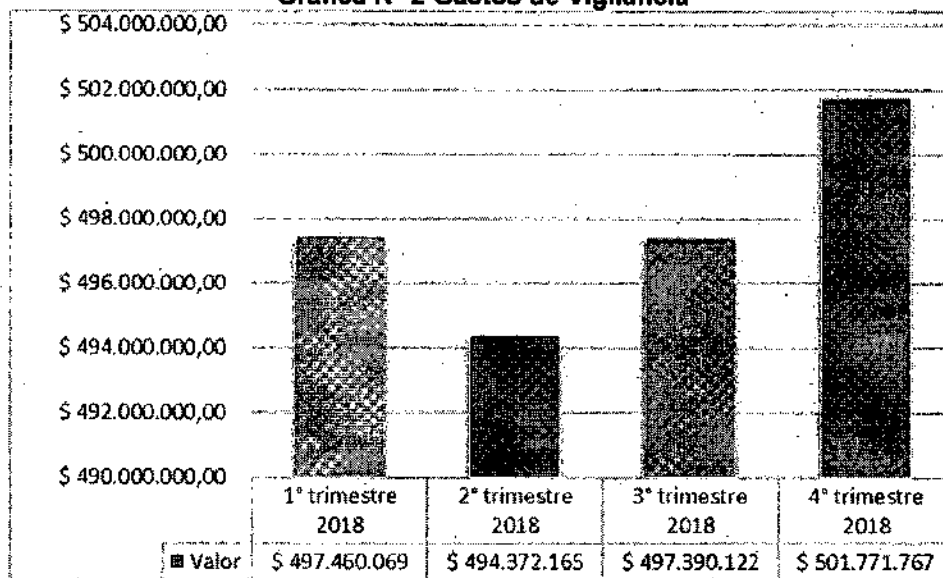
De acuerdo con la información anterior, se evidencia una disminución del gasto entre el tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2018 por valor de \$ 401'331.683 equivalente a una reducción del 2.17% en valor, y que corresponde a una disminución de 3 OPS, que en términos porcentuales, corresponde a una disminución del 0.246% en cantidad de contratos. El número de contratos se encuentra soportado en el plan de contratación vigente, el cual fue aprobado mediante la Resolución IDU N° 5087 de 2017 "Por la cual se adopta el Plan de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para la vigencia fiscal 2018".

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Con el propósito de verificar los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual tiene como fin "salvaguardar los bienes y/o aquellos que se encuentren bajo su cargo y custodia en la ciudad de Bogotá", se presentan en la siguiente gráfica comparativa trimestral, los gastos realizados por el suministro de los servicios de vigilancia:

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia



La Compañía Andina de Seguridad Andiseg, presta el servicio de vigilancia en las diferentes sedes del IDU y de acuerdo con la información suministrada, se pudo constatar que para el tercer trimestre se registró un valor de \$ 497'390.122 y para el cuarto trimestre el monto asciende a \$ 501'771.767 evidenciando un valor de pago sin mayores cambios y ajustado al contrato en ejecución. La variación en el último trimestre obedeció a servicios de vigilancia adicionales que fueron

Handwritten signature

solicitados para atender la sede IDU - Calle 17, en los días domingos, que por contingencia laboral, varios funcionarios tuvieron que ingresar a laborar.

RUBRO GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERIA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla están registrados los datos obtenidos en el tercer y cuarto trimestre de 2018:

Tabla No. 3 Consumo de Papelería III y IV Trimestre 2018

3° Trimestre 2018	4° Trimestre 2018
\$ 15.908.475	\$ 35.068.965
\$ 21.669.437	\$ 5.821.770
\$ 20.807.245	\$ 8.624.025
\$ 58.385.157	\$ 49.514.760

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla N° 3, una reducción en las compras entre el tercer y cuarto trimestre por valor de \$ 8'870.397, equivalente a una disminución porcentual del 17.9%, ya que, en el mes de septiembre se realizó una provisión suficiente de suministros.

De manera adicional, se informa que el consumo promedio trimestral de octubre – diciembre de 2018 para los colaboradores del IDU fue de \$ 30.709 por cada uno.

Es necesario informar que la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015, autorizó un tope máximo de consumo trimestral por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$39.062 para 2018, evidenciándose una disminución de consumo promedio por colaborador de \$ 8.353 frente al valor previsto en la resolución.

RUBRO GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Actualmente y por medio del Acuerdo Macro de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de "Colombia Compra Eficiente" referencia de contrato N° CCE – 25664 – 2018, por valor de \$ 1.234'578.603.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado:

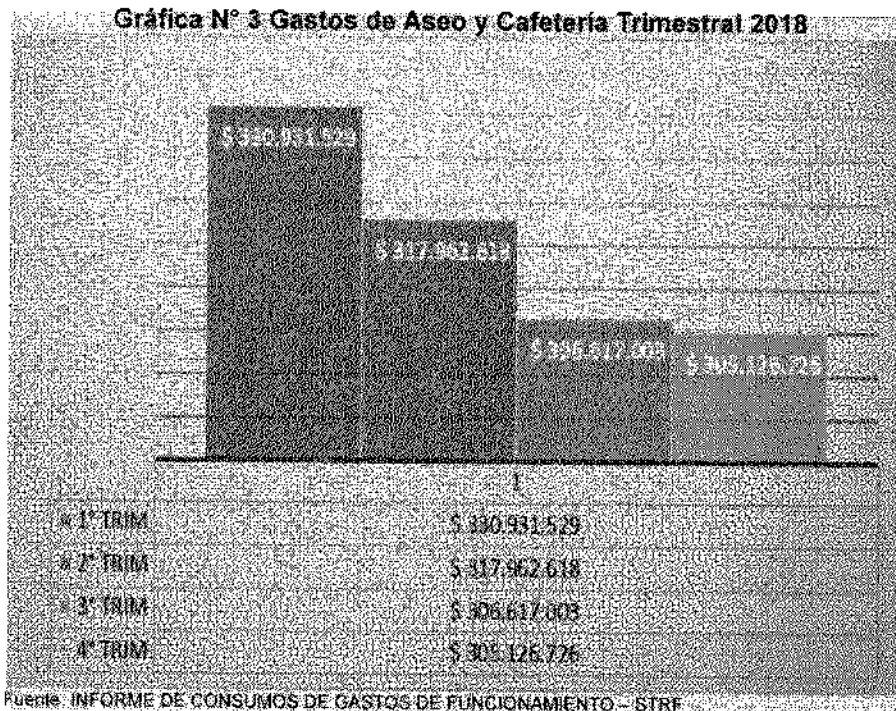
Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería III y IV Trimestre 2018

3° TRIMESTRE 2018		4° TRIMESTRE 2018	
\$	101.845.119	\$	103.342.541
\$	101.429.343	\$	101.095.849
\$	103.342.541	\$	100.688.336
\$	306.617.003	\$	305.126.726

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Comparados los valores del tercer y cuarto trimestre de 2018, se evidenció una disminución de \$ 1'490.277 equivalente a un ahorro de 0.4%, lo anterior, debido a que las últimas dos semanas del mes de diciembre la ocupación de las sedes es menor, con motivo a las vacaciones de los funcionarios y la finalización de contratos de prestación de servicios.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del gasto en cada uno de los trimestres del 2018:



RUBRO GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos y variaciones porcentuales del consumo por servicios públicos de energía (el más representativo), teléfono e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes a los dos últimos trimestres de 2018:

2018

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos III y IV Trimestre 2018

3° Trimestre 2018	4° Trimestre 2018
\$ 70.118.359	\$ 71.034.769
\$ 70.823.008	\$ 73.189.666
\$ 68.499.878	\$ 72.661.172
\$ 209.441.245	\$ 216.885.607

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

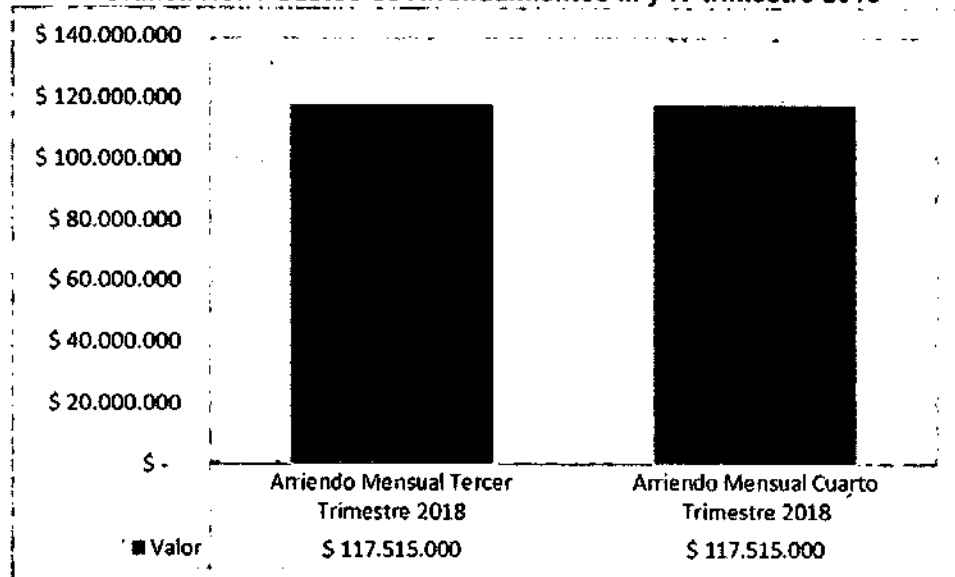
En concordancia con la anterior información, se evidenció un aumento de \$7'444.363 entre el tercer y cuarto trimestre, equivalente a un incremento del 3.55%. Según la Subdirección Técnica de Recursos Físicos-STRF, la anterior situación se debió al mayor consumo de los tres servicios en la sede de la calle 17 por jornadas laborales dominicales y a la atención de contingencias en proyectos estratégicos que actualmente está gestionando la entidad.

Con respecto a la telefonía fija, se mantiene constante el valor de \$3'500.000 por cada enlace de red, a lo que se le suma el internet 24 horas para las cámaras de vigilancia de todas las sedes del IDU, el uso de los códigos abreviados, el servicio de larga distancia nacional e internacional y la línea 01 8000 para atender peticiones, quejas y reclamos.

RUBRO GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados para el tercer y cuarto trimestre de 2018 fueron de \$117'515.000. Es pertinente mencionar que el valor pagado por el arrendamiento de la sede calle 20, se mantiene constante durante la vigencia del contrato, tal como se registra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 4 Gastos de Arrendamientos III y IV trimestre 2018



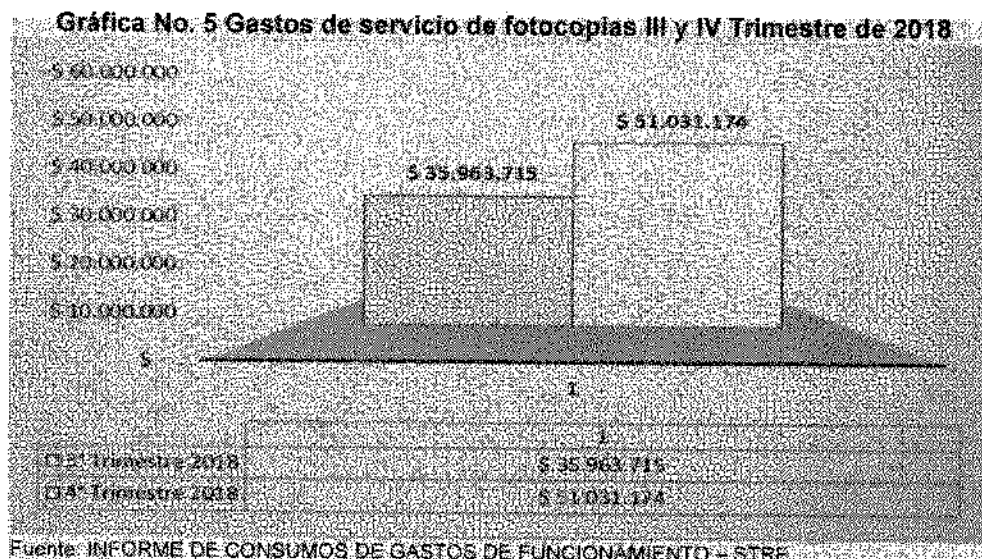
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Handwritten signature or mark

RUBRO GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Por este ítem, se paga el servicio de fotocopiado de la entidad, el cual presentó un incremento en el valor ejecutado en los meses de octubre a diciembre, esto con motivo del aumento de la demanda de servicios por parte de la Dirección Técnica de Predios, quienes por su actividad misional requieren gran cantidad de fotocopias de escrituras, formatos y anexos de visitas a terreno.

De igual manera, se realizó la comparación del consumo entre el tercer y cuarto trimestre de 2018, registrándose un aumento significativo de \$ 15.067.459 equivalente a un aumento del **41.8%**, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, es pertinente informar que este gasto se mantiene monitoreado por cada centro de costo (Dependencias IDU), pudiéndose identificar las desviaciones significativas, como lo presentado en este periodo.

RUBRO GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 21600 del 30 de marzo de 2015 (19 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el cuarto trimestre fue de \$ 2'925.854 que al compararlo con el promedio del tercer trimestre de 2018 por valor de \$ 2'922.630, permite evidenciar que la variación fue mínima.

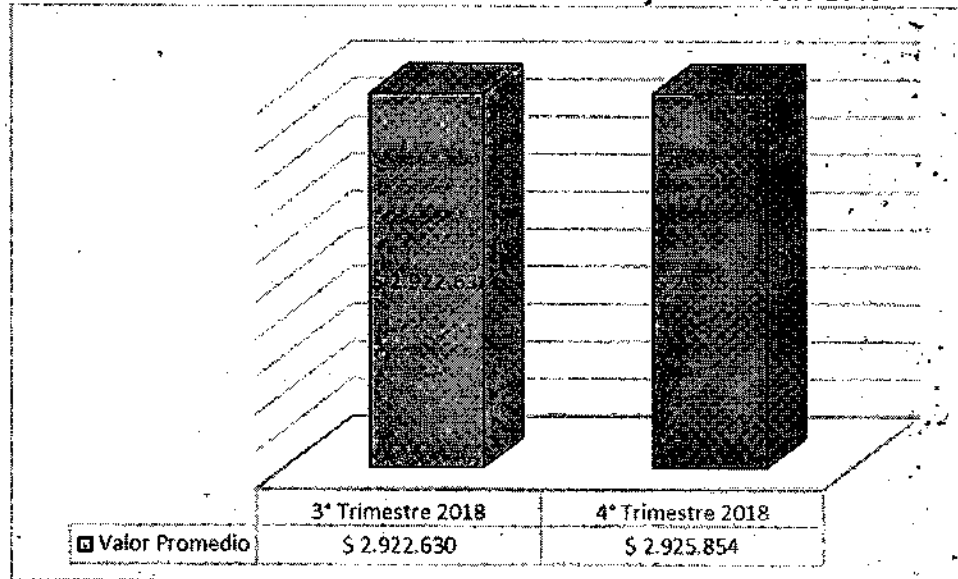
Es necesario informar que de acuerdo con la Resolución citada, los directivos que superen los toques autorizados deberán sufragar los valores adicionales en la tesorería del IDU. Sin embargo, en la última negociación del servicio de telefonía

2018

celular, se determinó que los planes contratados serán de tipo cerrados, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la gráfica siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular para el tercer y cuarto trimestre de 2018:

Gráfica No. 6 Gastos de telefonía celular III y IV Trimestre 2018



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

La citada Resolución, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$ 312.496), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$ 195.310), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$ 195.310) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 156.248). De igual manera, se incluyen en estos valores el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Directora General, los cuatro Subdirectores Generales y el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos.

RUBRO GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con cortes al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2018, registradas en el informe de consumos de gastos de funcionamiento que corresponden a \$ 602.559.703 (Programa de Seguros \$547.033.506 con cobertura de 17 meses y Responsabilidad Civil Servidores Públicos \$ 55.526.197, con cobertura de 24 meses) y \$ 631.542.607 (Programa de Seguros \$ 495.399.508, con cobertura de 12 meses y Responsabilidad Civil Servidores Públicos \$ 136.143.099 con cobertura de 12 meses). Al respecto, es pertinente informar que el 19/10/2018 se venció la póliza No. 22475 con la que

2018

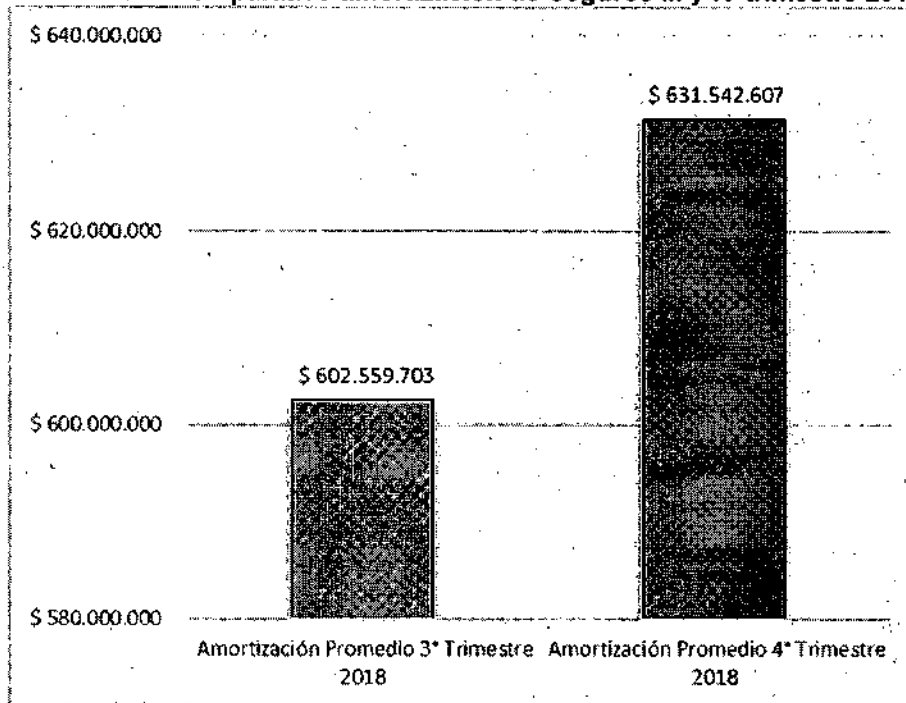
venía amparada la entidad desde el 18/10/2016 con la aseguradora AEC y el nuevo proceso fue adjudicado a la firma Chubb Seguros Colombia S.A., póliza No. 35150, que tiene vigencia desde el 20/10/2018 hasta el 21/10/2019.

De acuerdo con la información suministrada por la STRF, la diferencia en el valor amortizado mensualmente (pasar de \$ 602.559.703 a \$631.542.607) está explicado principalmente por las siguientes razones:

- ✓ El cambio de condiciones entre la póliza anterior y la vigente, en que se redujo el tiempo de cobertura, dadas las condiciones del mercado, en el momento de la contratación y los índices de reclamación y siniestralidad presentados.
- ✓ La actualización de los valores, teniendo en cuenta los IPC del 2017(4.09%) y 2018(3.18%), dado que el programa que estuvo vigente hasta octubre de 2018, venía con precios de 2016.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica No. 7 Comparativo amortización de Seguros III y IV trimestre 2018



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

RUBRO GASTOS DE COMBUSTIBLES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 4227 del 22 de diciembre de 2010 y la Resolución 7483 de 2016, para atender los requerimientos de transporte de

Handwritten mark

los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del tercer y cuarto trimestre de 2018:

Tabla No. 7 Consumo de combustible III y IV trimestre de 2018

COMBUSTIBLES		
	3° Trimestre 2018	4° Trimestre 2018
	\$ 18.926.659	\$ 21.278.349
	\$ 21.429.749	\$ 20.939.013
	\$ 20.143.184	\$ 31.967.272
TOTAL	\$ 60.499.592	\$ 74.184.634
Promedio	\$ 20.166.531	\$ 24.728.211

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En este sentido, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano, presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$ 20'166.531 para el tercer trimestre y para el cuarto trimestre de 2018, el promedio de gasto mensual fue de \$ 24'737.211 registrándose un aumento de \$ 4'561.681, equivalente a un 22.6 %, entre el tercer y cuarto trimestre, lo cual es explicado principalmente, porque en los últimos tres meses del año, la demanda de los servicios de transporte se incrementa notablemente, a causa de las actividades misionales y de las labores que conllevan el cierre de año.

Los vehículos del IDU, salvo los que por la resolución son de dedicación exclusiva, como son los del Director General y los cuatro Subdirectores Generales; son utilizados durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a órganos de control y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N°24691 de 2018, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Macro Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento de vehículos, reportados por Hyundautos SAS., de los cuales se pudo establecer que para el cuarto trimestre de 2018, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$ 42'620.861 arrojando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 373.867; mientras que para el tercer trimestre de 2018, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$ 18'856.998 arrojando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$ 169.883; al respecto es pertinente informar que de los 38 vehículos de propiedad del IDU, 21 vehículos son de modelos muy anteriores, los cuales en cualquier momento, pueden exigir un mayor valor de mantenimiento.

mao

RUBRO MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes, los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis. A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III trimestre de 2018

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 17.017.000	\$ 2.748.000	\$ 13.464.874	\$ 33.229.874
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 1.087.994	\$ 299.880	\$ 3.077.710	\$ 4.465.584
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 37.695.458

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Tabla No. 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV trimestre de 2018

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 1.601.650	\$ 735.000	\$ 1.498.500	\$ 3.835.150
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 3.077.710	\$ 1.435.229	\$ 940.695	\$ 5.453.634
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
TOTAL				\$ 9.288.784

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el cuarto trimestre de 2018, se disminuyó el valor pagado asociado a mantenimiento, teniendo en cuenta el siguiente factor: en este último periodo el valor de los mantenimientos se limitaron a que los trabajos realizados durante el trimestre sobre los equipos de bombeo y planta eléctrica, fueron de tipo preventivo.

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisado los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que de acuerdo con la Resolución IDU 4227 del 22 de diciembre de 2010, "Por la cual se ajustan las medidas de austeridad del IDU", se cumplieron con los siguientes artículos:

Artículo 3° "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General"

3m5

Artículo 9° "Las dependencias deben propender por reducir el consumo de materiales y suministros"

Artículo 11° "El servicio de fotocopiado será autorizado por el personal del nivel directivo del IDU".

Artículo 20° "Por necesidades del servicio se autoriza el servicio de comunicaciones móviles y fijo". Adicionalmente, cada área autorizada debe reportar las llamadas realizadas desde el teléfono fijo a celular.

Artículo 23° "Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles"

Por otro lado, se evidenció que de acuerdo con la Resolución IDU 7483 de 2016 "Por la cual se reglamentó el uso y responsabilidad sobre los vehículos de propiedad del IDU", se cumplió con el siguiente artículo:

"Artículo 2° - (...) Parágrafo. El Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema Vial en razón a sus funciones, podrá contar con el servicio de vehículo permanente con ocasión del Programa Tapahuecos".

RECOMENDACIONES:

- Adelantar las gestiones conducentes para proveer los cargos que se encuentran vacantes en las diferentes dependencias de la entidad, teniendo en cuenta que durante la vigencia de 2018, el promedio de cargos vacantes trimestral fue de 43 cargos.
- Continuar con el seguimiento a las erogaciones asociadas con horas extras, de tal forma que éstas sigan cumpliendo con los criterios establecidos en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015.


Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina Control Interno


Fernando Garavito Guerra
Profesional Especializado OCI

Enero 31 de 2019